Exp. N° 7.692-260
M. G. E. - INTEL.

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 416.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y:

O R D E N A

Artículo 1º.- Declarar de interés público e incorporar anualmente, en su calendario festivo, al "Día Internacional de la Mujer".-

Artículo 2º.- La Dirección de Cultura, tendrá previstos actos culturales, con participación popular, en los distintos Barrios de nuestra Ciudad.-

Artículo 3º.- La Dirección de Cultura está facultada a formar Comisiones especiales de festejos, solicitar la colaboración de funcionarios y empleados de la Municipalidad y realizar una amplia difusión publicitaria para el mejor logro de su cometido.-

Artículo 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, ABRIL 30 DE 1985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

DANIEL CESAR ERIMBAUE
Vice Presidente 1o. a/c Presidencia
Honorable Concejo Deliberante

jav.-